

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA DE BIENES INMUEBLES CANTÓN - CAÑAR
<b>Institución</b>	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAÑAR
<b>Descripción</b>	A través de este trámite se inscribe la hipoteca constituido sobre inmuebles que no dejan por eso de permanecer en poder del deudor y su finalidad es garantizar todas las obligaciones que adquiera el deudor con el acreedor.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y desee hipotecar un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Razón de Inscripción de Hipoteca</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad, a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".</li><li>2. Escritura Pública de Constitución de Hipoteca.</li><li>3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado.</li><li>4. Requisitos propios del Registro de la Propiedad. (Resoluciones administrativas de regularización, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal).</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>TRÁMITE PRESENCIAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad.</li><li>2. Subsanan observaciones (en caso de existir).</li><li>3. Realizar el pago según las formas aceptadas.</li><li>4. Retirar la razón de inscripción.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<p>Por la inscripción de hipotecas cerradas, se cobrará en aplicación a la <a href="#">tabla de Aranceles</a> establecida en la ordenanza sustitutiva para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cañar, según el avalúo determinado por el GADICC, por cada bien.</p> <p>Por el registro de las hipotecas constituidas a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, se percibirá el (50%) cincuenta por ciento de los valores fijados en la <a href="#">tabla de Aranceles</a> establecida en la ordenanza sustitutiva para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cañar, según el avalúo determinado por el GADICC</p> <p>Por la cesión de créditos hipotecarios en procesos de titularización, cesión de créditos o derechos de hipotecarios, se cobrará de acuerdo a la resolución número 005-NG-DINARDAP-2017.</p>
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	De Lunes a Viernes de 8:00 AM a 15:30. En los interiores del Recinto ferial ubicado en las calles 24 de Junio Luis Masa.

## Base Legal

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Ventanilla  
**Correo Electrónico:** registrocanar@regprocanar.gob.ec  
**Teléfono:** 07-2235904 ext 0

## Transparencia